

RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL USO PERMANENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EN CHILE

Risks and opportunities of the permanente use of the Armed Forces in the protection of critical infrastructure in Chile

Mg. Jonathan Degelon Bernal⁷

Resumen

El presente artículo analiza la utilización permanente de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) en la protección de la Infraestructura Crítica (IC) con el propósito de identificar los riesgos y oportunidades que tendría el desarrollo de este nuevo rol en la seguridad nacional. Ciertamente cuando se han producido crisis internas en el país debido a eventos naturales, biológicos o sociales la IC se ha visto afectada por el vandalismo y el saqueo, mermando el bienestar social y la seguridad nacional. A través de una revisión documental y posterior análisis de discurso este artículo entrega una mirada sobre lo importante de implementar medidas de protección de la IC para evitar el pánico en la población debido a fallas en procesos vitales para el funcionamiento de la sociedad. Sobre esta premisa se encontraron hallazgos relacionados con normativa legal débil sobre la IC, competencias de las FF.AA. en el control del orden público específicamente el resguardo de la IC y reglamentación sobre el uso de la fuerza, finalizando con la identificación de los riesgos y oportunidades que genera este nuevo rol de las FF.AA.

Palabras Clave: Bienestar social, Ciclo del riesgo de desastre, Infraestructura crítica, Seguridad Nacional, Uso de la fuerza

Abstract

This article analyzes the ongoing use of the Armed Forces in the protection of Critical Infrastructure in order to provide useful and objective information on this new role. Certainly, when internal crises have occurred in the country due to natural, biological, or social events, the CI has been left at the mercy of vandalism and looting, harming social well-being and national security. Therefore, it is vital to end the paradigm that these state bodies cannot permanently protect the CI. Based on this premise, this article conducts a documentary analysis of the participation of the Armed Forces in the control of public order, specifically the protection of the CI, identifying the different risks and opportunities that such participation generates. This information is then consolidated in a comparative table that allows visualizing the feasibility of such management.

⁷ Administrador de Empresas, Ingeniero en Prevención de Riesgos, Ingeniero Civil Industrial, Magíster en Gestión de Proyectos, Auditor Líder IRCA ISO 45.001, jonathan27degelon@gmail.com

This article analyzes the ongoing use of the Armed Forces in the protection of critical infrastructure with the aim of identifying the risk and opportunities that this new role in national security would entail. Certainly, when internal crises have occurred in the country due to natural, biological, or social events, the CI has been affected by vandalism and looting, undermining social well-being and national security. Through a documentary review and subsequent discourse analysis, this article provides an insight into the importance of implementing CI protection measures to avoid panic among the population due to failures in processes vital to the functioning of society. Based on this premise, findings were found related to weak legal regulations on CI, the powers of the armed forces in the control of public order, specifically the protection of CI, and regulations on the use of force. Concluding with the identification of the risks and opportunities generated by this new role of the Armed Forces.

Keywords: Social welfare, Disaster risk cycle, Critical infrastructure, National security, Use of force.

Introducción

La protección de la Infraestructura Crítica (IC) en la actualidad se ha convertido en una prioridad de seguridad nacional para muchos países y Chile no debe quedar al margen de esta situación, siendo el propósito de este artículo identificar los riesgos y oportunidades sobre el empleo de las FF.AA. en este nuevo rol. para el desarrollo de este y debido a su amplitud se considera como público objetivo a autoridades civiles y militares que sean tomadores de decisiones sobre esta situación.

Chile en el contexto de la gestión de riesgos de desastres está expuesto a una serie de amenazas las que se pueden clasificar según la Ley 21.364 en aquellas de origen natural: terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, sequías, temporales, inundaciones, nevazones o aluviones, amenazas biológicas: epidemias o pandemias y finalmente las amenazas antrópicas generadas por la acción del hombre: incendios forestales, incendios estructurales, contaminación industrial, vandalismo, terrorismo, ciberataques hasta crimen organizado. Estas amenazas según el grado de exposición y vulnerabilidad del sistema podrían generar una crisis interna en el país, dando como resultado daños de distinta magnitud a la IC. Por ejemplo, en procesos de generación y distribución de agua potable, generación y distribución de electricidad, telecomunicaciones, conexión para transporte, hospitales o supermercados. Según lo expuesto, dada su relevancia para el bienestar social y la seguridad nacional, es importante que el Estado brinde una atención prioritaria a la protección de esta infraestructura adaptándose a entornos cada vez más complejos y una de las formas de contrarrestar estas amenazas es la oportunidad del empleo permanente de las FF.AA., ya que, al ser un actor organizado, preparado y con capacidad ofrece una respuesta rápida y efectiva ante situaciones de crisis interna. Sin embargo, también hay riesgos asociados, como la posible militarización de la seguridad pública, que podría afectar los derechos civiles y la percepción de la ciudadanía sobre la autoridad.

Según lo expuesto sobre la protección de IC en Chile, la Ley 21542, permite a las FF.AA. proteger en caso de peligro grave o inminente dicha infraestructura mediante un Decreto Supremo Fundado, emitido por el presidente o presidenta de la república, pero este procedimiento se realiza cuando ya se ha presentado alguna de las amenazas antes descritas, si bien es cierto, la Constitución Política de Chile en su artículo 101 párrafo primero indica que “las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional”, siendo materia de análisis el apoyo que pueden brindar a la seguridad nacional teniendo un rol participativo con la ciudadanía. En esa perspectiva, Hurtado & Doria (2020), indican “que actualmente existe una discusión nacional como internacional y que está centrada en la posibilidad de asignarles tareas orientadas a combatir el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo y otros delitos conexos para garantizar la seguridad del país” (p. 380). Dicho esto, es necesario tener una visión prospectiva de los nuevos escenarios y amenazas que pueden emerger, por lo cual, el nuevo rol que tendrán las FF.AA. en el futuro será determinante para el desarrollo de la sociedad.

Los Estados deben estar preparados para los futuros escenarios, así lo indica Quiroga (2024), “Las catástrofes llegarán y no sabremos cómo; todo se puede precipitar y no dar tiempo para reaccionar” (p. 251), como lo vivido para el estallido social, lo cual ocasionó desorden público, dando como resultados pérdidas de vidas humanas, materiales y paralización del transporte público en especial el metro de Santiago. De acuerdo con lo expresado, existen autores como Hurtado, Doria y Griffiths, que indican lo positivo de tener un rol más amplio de las FF.AA., pero ninguno evalúa cuantitativamente su eficacia.

El terremoto y tsunami del 2010, dio como resultado una serie de lecciones aprendidas y la necesidad de una gestión de desastres más eficiente, así nació la Ley 21364, la cual, en su artículo 16 indica la actuación del Ministerio de Defensa, determinando el rol de las FF.AA., en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres rol más reactivo que preventivo, por lo cual esta visión debe ser más holística debido a la dinámica que presenta el devenir de este mundo globalizado, así lo afirma Gallardo (2016), “las amenazas que afectan a la seguridad internacional podrían hacerlo también en el ámbito regional e, inclusive, nacional; el narcotráfico, el terrorismo internacional y los ciberataques constituyen ejemplos de problemáticas que trascienden a las fronteras de los Estados” (p. 196), por lo cual es indispensable velar por el control de estas estructuras para minimizar la vulnerabilidad existente al no estar resguardadas por entes competentes en la materia, uno de estos estamentos gubernamentales son las FF.AA., Cabezas (2020), lo enfoca de la siguiente manera, “la vasta experiencia de las Fuerzas Armadas permite que interactúe y opere con celeridad y eficacia en la fase de respuesta y apoyar en tareas humanitarias” (p. 115).

Ahora bien, la cuestión es utilizar estas capacidades polivalentes como lo realizado en Colombia, así lo describe Garzón et al., (2020), “con la creación de la Fuerza de Tarea Ambiental, que tendrá el propósito de contrarrestar el grave daño ambiental ocasionado por grupos armados en contra de la ley; contaminando el agua, la biodiversidad y el ambiente” (p. 6).

El objetivo de este artículo es proponer cuáles serían los riesgos y oportunidades de emplear de forma permanente las FF.AA. en la protección de la IC, y el resultado de la información obtenida en el desarrollo de este documento sirva de insumo para anticiparse a posibles escenarios positivos o negativos a la hora de tomar esta decisión. En cuanto a lo descrito en el párrafo anterior este artículo realiza una investigación cualitativa, centrándose en la comprensión de fenómenos sociales utilizando métodos no numéricos para explorar perspectivas y datos descriptivos de bibliografía relacionada al tema en cuestión, por lo cual se desarrolla una contextualización del objeto en estudio, recolectando información para revisión documental seleccionando las siguientes unidades de análisis: artículos, revistas y libros de carácter civil o militar que desarrollen investigaciones sobre el rol de las FF.AA. en la Gestión de Desastres específicamente en la etapa de prevención tanto a nivel nacional como internacional, para posteriormente realizar un análisis de discurso de dicha bibliografía, examinando datos cualitativos dando sustento a la importancia de la protección de la IC.

Contextualización

Los actos vandálicos producidos en octubre del 2019 en Chile a raíz de la crisis social, evidenció lo frágil que es el bienestar social, al destruir y saquear infraestructura que satisface las necesidades básicas de la población, como: transporte público, distribución de energía eléctrica y centros de comercio. A inicios del 2023 se publica la Ley 21.542, que tiene por objeto permitir la protección de la IC por parte de las FF.AA. en caso de peligro grave o inminente. Dicha ley define en su artículo 21 y párrafo 2 a la IC como:

conjunto de instalaciones, sistemas físicos o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica esencial, al medio ambiente o a la seguridad del país (Ley 21.542, 2023, p.1)

Si bien es cierto, esta ley enlista una serie de infraestructuras, es necesario definir cuál es IC para la seguridad nacional, como lo indica Griffiths (2020), “se refiere a instalaciones específicas que por su relevancia son cruciales para la supervivencia humana, afectando seriamente el bienestar de la población y por ende la seguridad individual, así como la seguridad nacional” (p. 5), dicho lo anterior tener una identificación clara de la IC es fundamental para el funcionamiento de la sociedad y la seguridad nacional, el mismo Griffiths (2020), sobre este tema define que: “deben ser especificadas y detalladas de acuerdo a la realidad particular de cada país, para poder priorizar su eventual protección” (p.6). Esta información es vital para poder implementar medidas de control a eventuales amenazas. Según Quiroga (2023), “hemos de contemplar los escenarios posibles y establecer medidas para afrontarlos, así como mecanismos ágiles para responder ante eventualidades que ahora mismo no podemos ni imaginar” (p. 252).

En un estado de normalidad se observa que la protección de la IC está en manos de Carabineros de Chile y de las distintas empresas ya sea privadas o estatales que desarrollan procesos críticos para el funcionamiento del país, pero es indudable que Carabineros está enfocado a prevenir y combatir la delincuencia y las empresas no han sido capaces para cumplir ese rol, ya que las amenazas a la IC han cambiado.

Según el párrafo anterior, el Estado debe identificar y controlar estas nuevas amenazas no convencionales que pueden emerger. Sobre este tema Witker (2019), indica, “basta que un actor no estatal, de naturaleza malévol, alcance capacidades necesarias mínimas para infiltrarse en sectores de la infraestructura crítica de un Estado determinado para desencadenar una verdadera pesadilla en individuos y en el funcionamiento mismo del Estado” (p.208). A esto se suma lo que afirma Robles (2020), sobre estas nuevas amenazas “tienen la característica de provenir no solo de otros Estados, sino que pueden gestarse y ejecutarse desde y por organizaciones criminales diseñadas en cualquier lugar del globo, inclusive en el propio territorio” (p. 235).

El mismo autor indica que el nuevo reto del Estado es “construir e institucionalizar una arquitectura de seguridad nacional, cuya responsabilidad sea garantizar la seguridad y la defensa de la nación, para así lograr el desarrollo y el bienestar de la sociedad”. Un ejemplo significativo sobre cómo el Estado da importancia a gestionar la seguridad de la IC lo podemos encontrar en el siguiente texto, el cual nombra el caso de Finlandia:

donde su estrategia de seguridad analiza la protección de la IC de forma exhaustiva, haciendo hincapié en la importancia de mantener un enfoque holístico en materia de seguridad, con la participación del Gobierno y la comunidad económica, atendiendo a los nuevos desafíos planteados (Recalde & Racines, 2020, p. 5)

Ahora bien, según lo descrito se deben considerar estas nuevas amenazas como un peligro para la seguridad nacional, por lo cual se deben buscar herramientas eficientes para su control y una de ellas es el uso de las FF.AA., así lo manifiesta Hurtado & Doria (2020), “En ese sentido, cada país es soberano en determinar cuáles son las amenazas a su seguridad y, por lo tanto, asignar nuevas tareas de seguridad a sus FF.AA.” (p. 395).

En este contexto, nuestra sociedad es profundamente dependiente de la IC, un ejemplo de ello fue la falla en el Sistema Eléctrico Nacional el 25 de febrero del 2025, provocó un apagón total durante ocho horas, un país con el 95% de la población sin suministro eléctrico que conllevó a decretar Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y toque de queda desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Los Lagos, generando problemas de seguridad a la población al sufrir la inoperatividad de sistemas de seguridad como: cámaras y alarmas, problemas de tránsito al estar sin servicios los semáforos y luminaria pública, como también la suspensión de clases y actividades laborales.

Ahora bien, el uso de las FF.AA. en tareas de resguardo de la IC, conlleva a un análisis profundo para reglamentar aspectos como: la logística, aumento de presupuesto, capacitación, dotación de personal y un aspecto muy importante que es el uso de la fuerza, en esta misma línea, Fonseca (2022), describe:

Es entonces fundamental para nuestra democracia el contar con una sólida institución militar, inspirados en la doctrina de la defensa nacional, en articulación también con la doctrina de la paz, el respeto a los enemigos, la no violación de los derechos humanos, pero, ante todo, la defensa del Estado-Nación (p. 65)

Por último, cabe señalar que la literatura antes descrita indica las posibilidades ciertas de implementar el cuidado permanente de la IC por las FF.AA., ya que en actualidad las amenazas a la seguridad nacional y la población pueden ser originadas por distintos actores internos.

Riesgos y oportunidades sobre la protección de IC por las FF.AA.

A partir de la técnica de recolección de la información se realizó una revisión documental sobre el objeto en estudio, el cual, comprendía la normativa legal vigente, libros, revistas y artículos de origen nacional como internacional, para luego organizar y categorizar dicho insumo, finalizando con el análisis de discurso que dio como resultado el contenido de este acápite que permite ilustrar los riesgos y oportunidades de utilizar de forma permanente a las FF.AA. en la protección de la IC.

De acuerdo de la información de los acápite anteriores, en este apartado se propone identificar riesgos y oportunidades sobre la protección de la IC. Esta identificación no pretende ser absoluta más bien, busca contribuir a la reflexión académica sobre el tema en cuestión.

Como se ha desarrollado a lo largo de este artículo académico, la protección de la IC del país es un asunto de suma importancia, que merece el desafío de realizar un debate oportuno en el corto plazo, preciso y realista enfocado en la situación actual del país como también con una visión prospectiva de las amenazas existentes y las por venir en un contexto de incertidumbre. La definición clara de conceptos como IC, uso de la fuerza y competencias de las FF.AA., es importante para la planificación de dicha protección acorde a las exigencias legales que exige el país.

La Ley 21.542 (2023), indica una definición amplia sobre la IC, para el objeto de estudio se distingue: la generación y transmisión de energía eléctrica, la generación y transmisión de agua, telecomunicaciones, conexión vial y centros de salud. Estas cinco infraestructuras pueden ser utilizadas como ejemplo para comenzar a analizar el resguardo de estas por las FF.AA., ya que, al proteger estas, directamente se está resguardando la seguridad nacional y el bienestar de la población. Si bien es cierto, este cuerpo legal permite utilizar a las FF.AA., para la protección de la IC, lamentablemente es utilizado cuando ya se ha consumado el evento y no define específicamente lo que es la IC, ya que aplica un concepto muy amplio, algunos legisladores indican no restringir el alcance de la normativa, pero es indispensable que se identifique de manera exacta cuál será la IC por proteger debido a los recursos finitos que posee el Estado y la logística que debiese implementar las FF.AA. para cumplir dicho rol.

Siendo coherente con lo indicado en el párrafo anterior Griffiths (2020), indica que la IC deben estar identificadas y detalladas según el contexto de cada país, ya que, al no estar en una situación de normalidad esto afecta el orden público y la seguridad de la población, identificar la IC a proteger de forma permanente, demanda la necesidad de pensar hoy, ya que se debe enfrentar el problema que tarde o temprano afectará la seguridad, desarrollo y bienestar del país. Ahora bien, el paradigma a cambiar es que solo a las amenazas convencionales se les debe prestar cuidado, si no, más bien se debe abrir el espectro de que las amenazas nuevas pueden ser provocadas por otros actores que pueden poner en riesgo la seguridad nacional, como por ejemplo bioterrorismo, terrorismo, crimen organizado o desorden social.

Uno de los hallazgos encontrados en la literatura es que Colombia ha dado un paso en el uso de sus FF.AA. en la protección de su ambiente, controlando la toma y explotación de terrenos de forma ilícita, incendios forestales intencionados para proceso de colonización, dando protección a su biodiversidad, realizando campañas en áreas protegidas desalojando forzosamente a personas que no cumplen con la normativa. Ahora bien, en nuestro caso particular nuestra biodiversidad y cuerpos de agua dulce categorizarlas como IC, solo será protegida mediante un dictamen del presidente o presidenta de la república.

Una de las amenazas antrópicas en las cuales Colombia ha tenido que hacerse cargo y concentrar su atención es lo relacionado al crimen organizado tanto por bandas nacionales como internacionales, es vital para nuestro país tomar esta experiencia y buscar las lecciones aprendidas del país cafetero, llevarlas al contexto que vive nuestro país debido a la existencia de bandas criminales internacionales que están actuando como lo es el tren de Aragua, el cual podría originar actos en contra de la seguridad nacional como forma de demostrar su poder en la sociedad o asilvestrando comunidades para beneficio propio.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, es preciso indicar que dentro de los puntos a legislar sobre la protección de la IC es el uso de la fuerza, para lo cual se deben confeccionar documentos robustos para cumplir la normativa legal y el accionar de las FF.AA. en caso de actuar cuando por crisis internas la IC esté en peligro, si bien es cierto Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones tienen sus protocolo de Reglas de Uso de la Fuerza, estas no conversan en el caso hipotético que las FF.AA. deban proteger de forma permanente la IC.

En consecuencia, en este punto es necesario indicar que dentro de los riesgos de implementar que las FF.AA. protejan de forma permanente la IC, es:

- Falta de claridad de la FF.AA. sobre que IC a proteger en caso de ser necesario, ya que, la normativa no tiene una identificación clara y precisa de la IC.
- Falta de competencias sobre el resguardo de IC, ya que, no está dentro de los roles permanentes de los cuales han sido capacitados.
- Presupuesto de la FF.AA. para la protección de la IC no debe impedir el normal desarrollo de su rol principal.
- No hay claridad sobre el uso de la fuerza, en el contexto de cuidado de IC.

Dentro de las oportunidades que es la protección permanente de la IC, es:

- Implementación de barreras para disuadir cualquier evento vandálico
- Mantener una vigilancia permanente de la IC dando como resultado evaluaciones periódicas de las vulnerabilidades de la IC.
- Avances tecnológicos y de infraestructura debido a la necesidad de brindar mejor protección.
- Aumentar las competencias de las FF.AA. tomando como base los conocimientos adquiridos por la policía militar como por la policía marítima en el resguardo de algunas infraestructuras.

- Mejoras en la normativa legal con respecto a la protección de la IC como también sobre el uso de la fuerza.
- Aumenta la sensación de seguridad y tranquilidad de la población.

En el párrafo anterior se presentan algunos riesgos y oportunidades que podrían presentarse en el caso que se deba proteger de forma permanente la IC por las FF.AA. La complejidad de implementar esta protección radica en cambios profundos en lo económico, social y político. En consecuencia, no comenzar a gestionar estos cambios podrían en algún momento menoscabar la seguridad nacional como la seguridad de la población.

Conclusión

El presente artículo analiza los riesgos y oportunidades de utilizar permanentemente las Fuerzas Armadas en la protección de la infraestructura crítica (IC) en Chile y la problemática que implica la incorporación de este nuevo rol a la relación cívico militar. En el texto se indica que han existido dos acontecimientos que demuestran la importancia de la IC para la estabilidad del Estado, el primero se produjo en el llamado estallido social en octubre del 2019 el cual provocó una serie de disturbios ocasionando saqueos y vandalismos a diferentes infraestructuras tanto privadas como estatales y el segundo episodio es el producido por el apagón de febrero 2025, que afectó a una extensa zona del territorio nacional, en estos dos eventos fue necesario la utilización de las FF.AA., para mantener el orden público una vez gatillado cada evento. Según lo anterior existe cierta lógica que al ocurrir un evento como los antes descrito o bien la materialización de nuevas amenazas podrían llegar a comprometer la seguridad nacional. En la etapa de revisión y análisis de la literatura se ha identificado que existe una tendencia en ampliar el rol de las FF.AA., debido a distintas amenazas no convencionales que tendrán mayor probabilidad de ocurrencia como las amenazas naturales, biológicas o antrópicas, en el caso de las antrópicas debemos incluir acciones como: terrorismo, narcotráfico o crimen organizado que podrían generar pánico en la población al desestabilizar el orden público y los procesos críticos para el desarrollo normal de la sociedad como por ejemplo el transporte, energía, salud y alimentación.

En el contexto actual, diversos países han incorporado dentro de las funciones de sus Fuerzas Armadas la implementación de medidas orientadas a la prevención de amenazas no convencionales, particularmente aquellas vinculadas a la protección de la Infraestructura Crítica (IC). Sin embargo, la ampliación de estas responsabilidades implica una serie de desafíos y riesgos asociados, entre los que destacan la eventual militarización de funciones tradicionalmente vinculadas al orden público, el empleo de la fuerza en escenarios no convencionales, el aumento del gasto fiscal en materia de defensa y la necesidad de desarrollar competencias técnicas y operativas específicas en el personal militar para el cumplimiento de estas labores.

No obstante, la participación de las Fuerzas Armadas en la protección de la Infraestructura Crítica también genera oportunidades relevantes, tales como el fortalecimiento de los sistemas de resguardo de activos estratégicos, el aprovechamiento de la disciplina, organización y capacidades operativas del personal militar, así como la experiencia

institucional en la protección de instalaciones estratégicas y en la planificación y ejecución de operaciones logísticas complejas. En este sentido, resulta fundamental establecer criterios objetivos para la identificación y priorización de la Infraestructura Crítica que requiere protección, considerando variables como su nivel de vulnerabilidad, su impacto potencial ante interrupciones y su relevancia para la seguridad y el funcionamiento del Estado.

La principal contribución de este artículo es indicar que las amenazas no convencionales sobre todo la de origen antrópico podrían afectar la IC desencadenando inestabilidad en la seguridad nacional, para esto las FF.AA., cumplen un rol fundamental, según la documentación analizada da como resultado una normativa legal que no considera de forma específica la IC y el uso de la fuerza en caso de que esta se vea afectada por terceros y como las FF.AA. puedan responder frente a ese evento, tampoco existe un marco legal, estrategia y políticas que indique las acciones pertinentes para evitar un colapso de la IC, por lo cual este artículo emite una reflexión sobre la individualización de que IC proteger, los medios y alcance de las FF.AA., para minimizar los riesgos como el uso de la fuerza, presupuestos, competencias que debe poseer el personal, como también potenciar las oportunidades de este nuevo rol como el aumento de las capacidades del personal, avances tecnológicos y de infraestructura, robustecer la normativa legal y aumentar la sensación de seguridad de la población.

Referencias

- Cabezas, G. (2020). El rol de las fuerzas armadas en el ciclo de gestión del riesgo de desastres en Chile: una relación en desarrollo. Experiencias de México, Colombia y Perú.
- Fonseca, M. (2022). Fuerzas Armadas y Seguridad Interna: Política de defensa nacional, límites entre seguridad externa e interna y competencia de la justicia militar.
- Gallardo, M. (2015). Amenazas y riesgos a la Seguridad de Chile, Libro; La seguridad de Chile: los desafíos para el sector Defensa en el siglo XXI.
- Garzón, C., Riveros, C. & Tobo, P. (2020). Fuerzas Militares y la protección del ambiente.
- Griffiths, J. (2020). Rol de las Fuerzas Armadas en la protección de la infraestructura crítica.
- Hurtado, C., & Doria, A. (2020). Nuevos roles de las fuerzas armadas en seguridad.
- Quiroga, E. (2024). Hacia un derecho de la catástrofe: la necesidad de legislar para los tiempos que vienen.
- Recalde, M., & Racines, P. (2020). La protección de las infraestructuras críticas en el ámbito de las fuerzas armadas.
- Robles, J. (2020). Desafío para la seguridad y la defensa en el continente americano 2020-2030. AthenaLab.
- Witker, I. (2019). Elementos políticos y estratégicos en las decisiones de política pública. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos